

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5030 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña Julia Cano Mateo frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por Resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Julia Cano Mateo presentó el pasado 21 de febrero de 2023 recurso de alzada frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, la Sra. Cano Mateo pretende que se le incremente la puntuación reconocida en el apartado B5 del baremo de méritos aplicable, solicitando la valoración en el citado apartado de un Master no valorado en la fase de concurso.

En caso de estimarse el recurso la Sra. Cano Mateo pasaría de una puntuación de 44,132 a una de puntuación de 44,3945.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar a los aspirantes que se encuentran incluidos en el citado rango de puntuación, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Otorgar a los aspirantes que participan en el proceso selectivo convocado por resolución de 28 de enero de 2019 (BORM 25 de 31-01-2019), para cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna y que se



encuentran dentro del citado intervalo de puntuación, **un plazo de 10 días**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Cano Mateo, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, 21 de agosto de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.